

[FICHAS INFORMATIVAS]

SEGURIDAD VÍAL LABORAL

06 PLANES DE SEGURIDAD VIAL LABORAL I: DESARROLLO

El Plan de seguridad vial laboral es el instrumento para regular y gestionar la seguridad y movilidad derivada de los desplazamientos en la empresa, y que facilita poner en marcha distintas medidas de examen de la movilidad y evaluación del riesgo vial con el fin de proponer medidas preventivas y correctoras específicas, encaminadas a prevenir y reducir la siniestralidad vial laboral de la empresa.



Un Plan de seguridad vial laboral debe basarse en los resultados de la evaluación de riesgos y en un análisis de la movilidad dentro de la empresa que contemple los desplazamientos en jornada de trabajo, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, así como los desplazamientos "in itinere" los cuales se hacen durante el trayecto habitual de un trabajador entre su domicilio y su lugar de trabajo, o viceversa, estos deben estar directamente relacionados con el trabajo y no debe haber interrupciones o desvíos significativos por motivos personales.

Un Plan de seguridad vial no se debe desarrollar únicamente cuando ya se han producido los accidentes viales, se trata de una herramienta preventiva, para evitar que sucedan.

ANALIZAR



EVALUACIÓN DE RIESGOS



PLANIFICACIÓN



IMPLANTACIÓN DEL PLAN



- ✓ Realizar un diagnóstico de la situación de la empresa en cuanto a la seguridad y movilidad de sus trabajadores y trabajadoras.
- ✓ Identificar los riesgos existentes en los desplazamientos viales laborales (tanto in itinere como en misión) asignando un nivel de exposición en función de la empresa (tamaño, sector, centros de trabajo, plantilla, desplazamientos) analizando la movilidad, es decir, conocer los hábitos de desplazamiento, comportamientos, la exposición al riesgo vial y/o la gestión de las movilizaciones en la empresa que pueden influir en la seguridad de las personas trabajadoras.
- ✓ Planificar acciones dirigidas a toda la plantilla, dado que el riesgo vial afecta a todas las personas trabajadoras. Es fundamental priorizar las medidas que mejor se adapten a las características de la empresa, de modo que en los casos con mayor nivel de riesgo puedan aplicarse programas de intervención específicos.
- ✓ Establecer acciones, siempre lo más concretas posible, con responsables asignados a cada una de ellas y fechas de cumplimiento.
- ✓ Establecer canales internos de comunicación con los distintos miembros de la organización tales como: correo electrónico corporativo, paneles informativos, intranet o web corporativa, reuniones de empleados, etc.

EVALUACIÓN DEL PLAN

- ✓ Implantar procesos para el control y seguimiento del Plan, así como indicadores para comprobar la ejecución de cada una de las acciones, recogiendo los posibles fallos, sugerencias, y/o indicadores para comprobar la ejecución de cada una de las acciones.
- ✓ La evaluación del plan permite detectar aspectos a mejorar, incluir o cambiar en próximas acciones de seguridad vial laboral.



IMPORTANTE Informar a toda la plantilla el desarrollo del Plan de Seguridad Vial Laboral en la empresa, explicando su objetivo principal y fomentando la sensibilización sobre el riesgo real de sufrir un accidente de tráfico y la importancia de adoptar medidas para prevenirlo.

La seguridad laboral vial afecta tanto a los puestos cuya función principal es la conducción, como también a cualquier persona de la empresa que esté relacionada con cualquier tipo de desplazamiento, ya sea en vehículo privado, de empresa, o cualquier otro modo de transporte.

Los Planes de Seguridad Vial Laboral deben incluirse en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas, de esta forma la seguridad vial será un ámbito más a desarrollar para prevenir los accidentes laborales relacionados con el tráfico, promoviendo una cultura preventiva integral.

Implementar un Plan de Movilidad Segura y Sostenible en la empresa ayuda a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030¹, ya que sus acciones impactan directamente en el ODS 8, promoviendo el trabajo decente y el crecimiento económico, y en el ODS 3, mejorando la salud y el bienestar.

¹El plan de acción global aprobado por la ONU en 2015 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030)



Para más información...
CONSULTA

Guía práctica seguridad vial laboral. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (IRSST)

Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/plan-accion-implementacion-a2030.pdf>

Portal Web del INSST con información relevante sobre Seguridad Vial Laboral

<https://www.insst.es/materias/transversales/seguridad-vial-laboral>.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).